

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-**

Victoria Entre Ríos, **08 ABR 2026**

**VISTO:**

Que mediante Expediente Administrativo N° 2.954/2.026, Pedido de Abastecimiento 30.876/2.026 y Pedido de Suministro N° 28.241/2.026, se solicitó la **adquisición de 600 bolsas de cal viva molida industrial microtamizada apta para el tratamiento de agua potable;**

**CONSIDERANDO:**

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias.

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *"compra directa de insumos para la potabilización del agua"*.

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento.

Que se obtuvo una única oferta perteneciente a la firma PROCLOR de Fernández Osuna Aldo M, quien cotiza el insumo requerido por \$ 8.340.000,00. Forma de Pagos: NETO Hasta 30 (treinta) días desde fecha de factura. Mercadería en destino, flete incluido. Entrega inmediata.

Que siendo concordante la oferta presentada con el presupuesto que da origen al abastecimiento es posible inferir que la misma se ajusta a lo requerido en cantidad y calidad solicitadas, observándose además que la cotización no excede el presupuesto oficial por lo que corresponde su adjudicación.

  
M. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14° de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción al Sr. **Fernández Osuna Aldo M., CUIT N° 20-24592976-6**, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "PROCLOR", con domicilio en Aeberhard N° 1980, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos por la adquisición de: 600 (seiscientas) bolsas de cal Viva Molida Industrial microtamizada, apta para tratamiento de agua potable, Marca F.G.H. 90/94% Presentación: bolsas plásticas reforzadas, por un importe total de pesos **Ocho Millones Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$8.340.000,00)** IVA incluido. Forma de pago: NETO hasta 30 días fecha de facturación. Lugar de Entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal. Flete incluido. Plazo de entrega: Inmediato a requerimiento del municipio.

**ARTICULO 2°:** Proceder a notificar a la firma adjudicataria de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 3°:** Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el Artículo 1°.

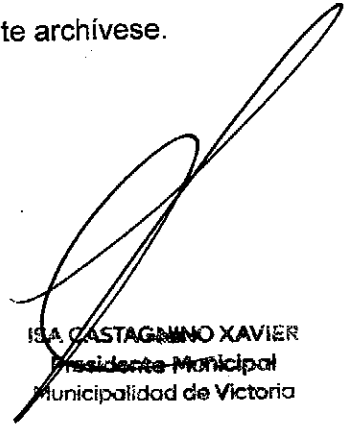
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

**ARTICULO 5°:** Pasar a Planta Potabilizadora, Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

  
MMQ EDUARDO R. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria